

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL N° 8/2002
Designación de calle Juan Carlos Curbelo en Nueva Helvecia.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNASE con el nombre de «JUAN CARLOS CURBELO» a la calle que partiendo de calle tercera al suroeste de Frau Vogel corre hacia el sureste hasta calle Esteban Lazague, al suroeste de los actuales padrones 833 y 3857 y al noreste del predio del Instituto Pro - Bienestar del Anciano (de la localidad de Nueva Helvecia).

Artículo 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos.

Prof. Ismael González.
2do. Vice-Presidente.

Gladys Martínez.
Secretaria General.